UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 09 FEB. 2015 Hora: 15:26
Firma: Miriam Bogado
Fojas: 00000548 -2-

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Villarrica, 09 de Febrero de 2015**
**D.U.O.C. Nº 03/2014**

Señor
**Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz, Rector en Ejercicio**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a Usted, a los efectos de elevar el **Dictamen referente al procedimiento para Renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la UNVES, conforme a los requerimientos y necesidades de la institución**, en tal sentido informo cuanto sigue:

1. **Se requiere efectuar la Renovación del Contrato de Locación con el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba para el usufructo del Inmueble ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la Ciudad de Villarrica**, para el asiento de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo. El periodo a contratar es de 12 (doce) meses, desde junio de 2015 a mayo de 2016, teniendo en cuenta que las instalaciones son aptas para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas.
2. El proceso se encuentra previsto en la **modalidad de Locación de Inmueble Determinado, procedimiento plurianual para el Periodo 2015/2016**.
3. A través del Artículo 1° de la **Resolución del Rectorado N° 1.007 de fecha 30 de mayo de 2013**, se adjudicó y se autorizó la contratación del Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba para el Alquiler del Edificio Zorrilla II (Periodo 2013/2014), procedimiento correspondiente al **ID 260.801** - Locación de inmuebles para Facultades de la UNVES.
4. Considerando la adjudicación, a través de la **Resolución del Rectorado N° 481 de fecha 13 de marzo de 2014** fue autorizada la Renovación del Contrato de Alquiler con el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba para el Periodo 2014/2015.
5. **La Resolución del Rectorado N° 414 de fecha 26 de febrero de 2014** "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LOCALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2014*", estable en su Artículo 7° que las Facultades de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y Gastronomía, Hotelería y Turismo sigan desarrollando sus actividades académicas y administrativas conjuntamente en el local perteneciente al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la Ciudad de Villarrica.
6. **La Resolución DNCP N° 458/12** de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 10° reglamenta la Renovación de Locación.
7. En cuanto a la Infraestructura, el inmueble cuenta con 6 (seis) departamentos (22 habitaciones que serán destinadas para oficinas y aulas de clase), con baño y cocina para cada departamento, acceso vehicular y estacionamiento privado, patio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Unidad Operativa de Contrataciones – VILLARRICA - PARAGUAY

**En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES recomienda lo siguiente:**

1. **Dar curso favorable a la Renovación del Contrato de Locación del inmueble correspondiente al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, para el asiento de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo**, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuentan las citadas unidades.

2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) por el periodo de 12 meses, desde junio de 2015 a mayo de 2016. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado.

Es mi Dictamen.

**Lic. José I. Arriola Jiménez**
**Director de la Unidad Operativa de Contrataciones**